



ACUERDO

No. 21

14 de julio de 2005.

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 07 de 2005, que aprueba una electiva en el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Acuerdo No. 07 del 12 de mayo de 2005, se aprueba la electiva "Ruralito" en el Plan de Estudios del programa de Medicina Y Cirugía.

Que el acuerdo mencionado no fue preciso, ocasionado confusión en el proceso de matrícula para el segundo semestre de 2005 por cuanto se interpretó que cancelaba la asignatura obligatoria Ruralito Modalidad I de Internado cuyo código es MEC46.

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando 02 252 394 del 13 de julio, solicita sea aclarado el Acuerdo No. 07 en su Artículo Primero para incluir en el grupo de asignaturas electivas de la modalidad I de Internado, la Asignatura "**Ruralito Electiva**" código MECEE5, quedando las asignaturas obligatorias sin cambios.

Que el Consejo Académico en sesión de 13 de julio aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero correspondiente al Acuerdo No. 07 del 12 de mayo de 2005, así:

"Incluir en el grupo de asignaturas electivas de la modalidad I de Internado, la Asignatura "**Ruralito Electiva**" código MECEE5.

CODIGO	ASIGNATURA ELECTIVA MODALIDAD I Y III DE INTERNADO	CARACTER	HTP	HSA	HT	R
MECEE5	RURALITO ELECTIVA	P	10	50	60	1:1,7

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 14 días del mes de julio de 2005.

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
 Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario